

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA)  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA (UNALM)  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROYECTO PARA FORTALECER LA  
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO BASADO EN TIC"**

La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (en lo sucesivo denominada "KOICA") y la Universidad Nacional Agraria La Molina (en lo sucesivo denominada "UNALM"; y tanto como KOICA y UNALM individualmente, en lo sucesivo denominadas "Parte" y juntas como las "Partes").

Teniendo en cuenta la voluntad mutua de cooperar y celebrando diferentes reuniones bilaterales KOICA y UNALM para definir el alcance de su cooperación en el "Proyecto para fortalecer la innovación y emprendimiento basado en TIC" (en adelante, el "Proyecto").

Han llegado al siguiente entendimiento:

1. Este MOU es parte integral del Registro de Discusión que se firmó el 11 de diciembre de 2020 entre KOICA y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)
2. Las Partes acuerdan llevar a cabo este proyecto de manera cooperativa dentro de su responsabilidad, como se subraya en el Registro de discusión; KOICA gestionará todo el proceso del proyecto financiera y técnicamente, y UNALM llevará a cabo las actividades necesarias como universidades 'Sitio' para el proyecto.
3. KOICA y UNALM cooperarán tanto como sea posible, en la operación y gestión para la implementación exitosa del proyecto. Los compromisos de cada Parte son los siguientes:
  - a) KOICA proporcionará el presupuesto para las actividades que se realizarán como parte del proyecto, según lo establecido en el Registro de Discusiones firmado con CONCYTEC, y monitoreará los avances y resultados del proyecto.
  - b) UNALM apoyará y facilitará, dentro de sus propias competencias, todo lo necesario para la ejecución del proyecto.
  - c) UNALM formará parte de la red de innovación que se construirá durante el proyecto y lo apoyará, dentro de sus propias competencias y posibilidades, incluso después de la finalización del proyecto, con el fin de lograr la sostenibilidad.
4. Los detalles de la ejecución y las posibles actividades posteriores al proyecto se determinarán mediante consulta mutua estableciendo un documento técnico, si fuera necesario.
5. Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Memorandum se resolverá mediante consulta mutua.



Firmado en Lima, República del Perú, el 30 de junio de 2021 por el representante de ambas Partes, en dos (2) ejemplares en español e inglés, siendo ambos textos igualmente válidos y auténticos. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.



<p><i>01 26 21</i></p> <hr/> <p>JUNG WOOK LEE Country Director Oficina de KOICA Perú</p>	<p><i>Director</i></p> <hr/> <p>AMÉRICO GUEVARA PÉREZ Rector Universidad Nacional Agraria La Molina</p>
--	---

